



PERÚ



Municipalidad distrital de  
Daniel Alomía Robles  
+++ Pumahuasi +++



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**ACUERDO DE CONCEJO**  
**Nº 006-2025-MDDAR/C.M.**

Pumahuasi, 17 de febrero del 2025.

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria del Concejo N°004-2025, de fecha 14 de febrero del 2025, la **OPINIÓN LEGAL N° 017-2025-MDDAR-LP/ALE**; presentado por el Asesor Legal Externo, quien recomienda derivar el expediente a Concejo Municipal para aprobar la priorización de la Actividad denominada: "MEJORAMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS DE SALUD-PUESTO DE SALUD ALTO HUAYHUANTE-DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES -PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-REGIÓN HUÁNUCO", y;



**CONSIDERANDO:**

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley n.º 27972, se establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, estableciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante solicitud -Expediente N°0131 de fecha 16 de enero de 2025, el presidente del Caserio de Alto Huayhuante, solicita el mantenimiento del Puesto de Salud de la localidad de Alto Huayhuante, pidiendo que se atienda con suma urgencia;

Que, mediante Informe N° 39-2025-TJBS/GIDUR/MDDAR, de fecha 23 de enero de 2025, el Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, recomienda se priorice la ejecución física de la Actividad denominada: "MEJORAMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS DE SALUD-PUESTO DE SALUD ALTO HUAYHUANTE-DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES -PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-REGIÓN HUÁNUCO", además que la actividad cumple satisfactoriamente con todos los requisitos técnicos y formales establecidos en el TDR y fue debidamente aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N°0012-2025-MDDAR, de fecha 05 de febrero de 2025, por un monto de S/ 39,942.59;

Que, mediante Informe N°054-2025-GPP-MDDAR, de fecha 29 de enero de 2025, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto -Econ. Jheny Rosaly Corrales Mamani, notifica la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 39,942.59 (Treinta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Dos con 59/100 soles) para Actividad denominada: "MEJORAMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS DE SALUD-PUESTO DE SALUD ALTO HUAYHUANTE-DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES -PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-REGIÓN HUÁNUCO";

Que, el Asesor Legal Externo mediante Informe Legal N° 017- 2025-MDDAR-LP/ALE de fecha 03 de febrero de 2025, comunica que resulta procedente que el Concejo Municipal, apruebe la priorización y ejecución de la Actividad denominada: "MEJORAMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS DE SALUD-PUESTO DE SALUD ALTO HUAYHUANTE-DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES -PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-REGIÓN HUÁNUCO", facultándose al alcalde aprobar y realizar las modificaciones que se requieran durante de la fase de ejecución para el cumplimiento de los objetivos;

Que, según Memorándum N° 033-2025-MDDAR/A, de fecha 12 de febrero del 2025, el alcalde deriva a sesión de concejo para su evaluación y pronunciamiento, conforme a sus atribuciones y facultades conferidas por Ley; dicha acción fue aprobada por mayoría de votos de miembros del Concejo Municipal,

Que, los acuerdos de concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las municipalidades, de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art. 39° de la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, cuyo texto original es como sigue: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. (...)"; asimismo se estipula en el Art. 41° del mismo cuerpo legal, que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que





PERÚ



Municipalidad distrital de  
Daniel Alomía Robles  
Pumahuasi



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.";

Que, estando a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Art.41º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno de Concejo Municipal, **por MAYORIA;**

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA PRIORIZACIÓN**, para su financiamiento y ejecución de la Actividad que se detalla a continuación:

| Nº | NOMBRE DE LA ACTIVIDAD                                                                                                                                                                       | MONTO        |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 1  | MEJORAMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS DE SALUD-PUESTO DE SALUD ALTO HUAYHUANTE-DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES -PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-REGIÓN HUÁNUCO | S/ 39,942.59 |



**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al señor Luis Alan Picón Ponce, aprobar y convenir todas las variaciones y modificaciones que resulten necesarias durante la fase de ejecución para el cumplimiento de los objetivos de la actividad.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** a la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, así como a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Municipal para el cumplimiento del presente acuerdo.



**ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR**, el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Regidores de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles y a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional Articulación con la Unidad de Estadística e Informática LA PUBLICACIÓN del presente acuerdo en portal institucional ([www.munidanielalomiarobles.gob.pe](http://www.munidanielalomiarobles.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMIA ROBLES  
PUMAHUASI

Luis Alan Picón Ponce  
ALCALDE

